ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretenden adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES - Versión 2 del 24 de junio de 2022, el Municipio de BELALCÁZAR, se permite hacer el siguiente Estudio del Sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. ALCANCE JURÍDICO

El Artículo 42 de la Ley 715 de 2001 establece que la Nación tiene a cargo, entre otras competencias, definir las prioridades de la Nación y de las entidades territoriales en materia de salud pública y las acciones de obligatorio cumplimiento del plan de atención básica (PAB), así como dirigir y coordinar la red nacional de laboratorios de salud pública, con la participación de las entidades territoriales.

Que el literal h) del Artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 establece que el plan de salud pública de intervenciones colectivas reemplazará al plan de atención básica. Además que Las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el plan obligatorio de salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 que presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

La resolución 518 de 2015, dicta disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y establece directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud Pública.

El Numeral 5.6 del Artículo 5 de la Resolución 518 de 2015 afirma para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la gestión de la salud pública, implementarán y fortalecerán procesos relacionados con medicamentos, biológicos, reactivos de laboratorio, insecticidas, equipos y otros insumos para el control de riesgos, bajo principios de calidad y pertinencia.

El Artículo 60 de la Ley 715 de 2001 definió que los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección de los departamentos, distritos y municipios podrán financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación y podrán destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para tal fin. No menos del veinte por ciento (20%) del monto de las rentas cedidas que se destinen a gastos de funcionamiento, podrán financiar las funciones de asesoría y asistencia técnica, inspección, vigilancia y control del Régimen Subsidiado y salud pública, de acuerdo con las competencias establecidas en el Artículo 44 de la mencionada Ley. En caso de no acreditar la capacidad técnica establecida o que sus resultados no sean satisfactorios, según evaluación y supervisión realizada por la Superintendencia Nacional de Salud, el Departamento contratará dichos procesos con entidades externas. En ningún caso se podrá financiar gastos de funcionamiento con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones.

El Subprograma 1.3.1. Prestación Integral de los servicios de salud 1.3. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD del Plan de Desarrollo Territorial Belalcázar Caldas 2024-2027, En cuanto al acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS), busca destinar los recursos, de manera oportuna y adecuada, para garantizar el servicio de atención en salud a todos los habitantes, y los servicios de atención en urgencias a la población migrante no afiliada al SGSS. En cuanto a la infraestructura y el equipamiento, se entregarán recursos financieros o en especie para la adquisición de equipos biomédicos, dispositivos médicos, mobiliario asistencial, mobiliario administrativo, equipos TIC, y equipos industriales de uso hospitalario, de acuerdo con la normatividad vigente en Salud.

ALCANCE TÉCNICO

Para el funcionamiento de la secretaria de salud es necesario contar con equipos tecnológicos, papelería y mobiliarios que permitan mayor productividad, comunicación y eficiencia. La compra de estos elementos debe ser oportuna para garantizar el normal funcionamiento de la dependencia, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en la Secretaría.

Se busca una atención adecuada a los usuarios, sistematizar la información, presentar de manera oportuna los informes a los entes de control, elaborar material informativo y de educación para transmitir a la comunidad e instituciones que hacen parte en el proceso del logro de los objetivos misionales de la Secretaría de Salud y la ejecución del Plan de Salud.

Las especificaciones técnicas, de los elementos que se necesitan, se describen a continuación:

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES
COMPUTADOR ESCRITORIO	Presentación: Torre Monitor Procesador: Core I3 Capacidad de disco SSD: 512 megabyte. Memoria Ram 16 GB. Tarjeta Video: Intel HD Graphics. Resolución Pantalla: 1920 mpx x 1080 mpx. Cámara web: Sí Micrófono: Sí. Puerto USB: Sí Puertos HDMI: Sí. Tareta de Red LAN: 10/100/1000 gigabyte. Teclado: Sí. Mouse: Óptico. Microsoft Windows: Licencia 11 Pro. Microsoft Office: Profesional 2021.
COMPUTADOR PORTÁTIL	Procesador: Core i5. Pantalla: 15 pulgadas. Memoria Ram: 16GB. Disco Duro: 512GB Puerto HDMI: Sí. Puerto USB: 2 – conectividad 3.2. Puerto USB. 1 - Tipo C. Salida Audífonos: Sí. Bluetooth: Sí. Cámara Web: Sí.
DISCO DURO EXTERNO	Capacidad: 1 Terabyte. Tipo de Almacenamiento: SSD Externo. Compatibilidad: Con todos los sistemas operativos. Nota: Resistente a golpes, al polvo y al agua.
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Conectividad: WI-FI, cableado. Impresiones: Doble cara, color, copia, escáner y fax. Resolución impresión: 1.200 x 1.200 ppp. Tipos de papel: Banner, Bond, Etiqueta, Fino, Grueso, Membretado, Normal, OHP, Reciclado, Recubierto, Sobre. Capacidad Hojas: 675 Cantidad bandejas: 4 Velocidad impresión: 32,5 ppm

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES
ESCÁNER ESCRITORIO	Conectividad: USB 2.0 Velocidad máxima de escaneado: Hasta 40 ppm Escaneado a doble cara (dúplex): Hasta 80 ipm Alimentador automático de documentos: ADF hasta de 60 hojas Resolución óptica: 600 x 600 dpi Resolución interpolada: 1200 x 1200 dpi Compatibilidad: Windows, Mac OS, Linux Ciclo de trabajo diario máximo: 6000 escaneos Gramaje de papel soportado: 40 - 200gsm
DISCO SSD	Tecnología 3D NAND: Sí Capacidad: 120 GB: Tecnología de almacenamiento SSD Caché de datos 64 MB. Interfaces: SATA III. Ubicación del disco rígido y SSD Interno Factor forma disco rígido y SSD 2.5 ".
AP ACCESS POINT	Funciones Access point exterior: WMM. Cantidad de antenas externas: 2. Cantidad total de puertos: 1 Cantidad de puertos LAN: 1 Con botón de reinicio: Sí Con cable/Inalámbrica Velocidad inalámbrica: 1.167 Mbps Frecuencias: 2.4 GHz, 5 GHz Tipo de frecuencia: Banda doble - Ancho de banda AC1200. Estándares: IEEE 802.11b/g/n/ac Protocolos de seguridad: WPA,WPA2 Humedad de funcionamiento: 10 % - 90 % Peso y dimensiones: Altura x Ancho x Profundidad 26.7mmx214.9mmx46mm. Con conexión PoE: SÍ. Con función Adaptative Qos: SÍ.

Para establecer los precios del presente proceso, de Mínima Cuantía, se solicitaron cotizaciones a tres (3) establecimientos de comercio y se estableció un valor unitario promedio para cada elemento, tal y como se muestra a continuación:

ELEMENTO	CENTRO TECNOLÓGICO	EDUARDO OSPINA	WDG	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COMPUTADOR ESCRITORIO	$3.850.000	$4.000.000	$3.950.000	$3.933.333	5	$19.666.667
PORTÁTIL	$3.040.000	$2.850.000	$2.750.000	$2.880.000	1	$2.880.000
DISCO DURO EXTERNO	$390.000	$450.000	$395.000	$411.667	2	$823.333
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	$7.050.000	$6.500.000	$8.300.000	$7.283.333	1	$7.283.333
ESCÁNER ESCRITORIO	$1.500.000	$2.000.000	$2.020.000	$1.840.000	2	$3.680.000
DISCO SSD	$110.000	$110.000	$135.000	$118.333	5	$591.667
AP ACCESS POINT	$450.000	$600.000	$675.000	$575.000	1	$575.000
TOTALES	**$16.390.000**	**$16.510.000**	**$18.205.000**	**$17.041.667**	**17**	**$35.500.000**

3. EXPERIENCIA

Una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de BELALCÁZAR, el contratista debe contar con experiencia mínima relacionada en el área a contratar y acreditarla mediante certificaciones de: Dos (2) Contratos.

4. RECIENTES CONTRATACIONES

El Municipio de BELALCÁZAR realizó las siguientes contrataciones, con un objeto similar, durante las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024):

CONTRATO	001-MIC-2022 CONCEJO MUNICIPAL
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, DE COMPUTO, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELALCAZAR CALDAS
VALOR	$10.070.000
PLAZO	3 DÍAS

CONTRATO	008-2024MIC
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS
VALOR	$22.000.000
PLAZO	30 DÍAS

CONTRATO	019-2024MIC
OBJETO	SUMINISTRO EQUIPOS DE COMPUTO Y DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS
VALOR	$26.000.000
PLAZO	30 DÍAS

5. CONTRATACIONES SIMILARES

Las condiciones particulares de otros procesos similares, de otros municipios a nivel nacional, se presentan a continuación:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VICTORIA
CONTRATO	MC-043-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS
VALOR	$32.999.896
PLAZO	4 DÍAS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE TIBASOSA
CONTRATO	PC-MT-MC-018-2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y EQUIPOS CELULARES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIBASOSA VIGENCIA 2025
VALOR	$39.499.057
PLAZO	10 DÍAS

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA
CONTRATO	Mínima Cuantía No. 020 de
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS, ESCANER, IMPRESORAS Y ACCESORIOS DE COMPUTO CON DESTINO A FORTALECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA
VALOR	$39.858.000
PLAZO	1 MES

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BERBEO
CONTRATO	PC-MB-MC-016-2025
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACA
VALOR	$30.000.000
PLAZO	3 MESES

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
CONTRATO	MC-007-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, MOBILIARIO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA
VALOR	$39.852.000
PLAZO	15 DÍAS

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se garantizan los recursos apropiados en el presupuesto del Municipio de Belalcázar de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0000000400	18/06/2025	2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$7.500.000
0000000438	28/06/2025	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$28.000.000
			VALOR TOTAL	**$35.500.000**

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido es de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($35.500.000).

8. LEY DE TRANSPARENCIA

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Para constancia se firma a los dos (02) días de julio de 2025.

MANUELA FERNANDA TORO HENAO
Secretaria de Salud Belalcázar caldas

ALEJANDRA ARISTIZÁBAL VELANDIA
Subsecretaria de Turismo, Cultura y TIC

Proyectó: Andrés Felipe Blanco Ospina - CONTRATISTA

Revisó: César Alberto Arcila Restrepo – CONTRATISTA